



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través de la Secretaría de Energía, disponga de manera inmediata la interrupción en la reducción de subsidios al consumo de energía eléctrica para los departamentos Orán, General San Martín y Rivadavia en la provincia de Salta.

Se solicita el mantenimiento de dicha medida hasta tanto se de tratamiento a los proyectos de ley relacionados a provisión y cobro de la energía eléctrica en las denominadas zonas cálidas, presentados tanto en esta Honorable Cámara como en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación; o bien se implementen políticas que, en un mismo sentido, tiendan a subsanar la problemática energética en esta particular zona geográfica del país.

Emiliano R. Estrada
Diputado Nacional

Co firmante: Carlos R. Zapata
Diputado Nacional

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Este proyecto de resolución nace de la necesidad de corregir una situación de inequidad producto de la quita generalizada de subsidios a la energía eléctrica sin contemplar particularidades y diferenciaciones tarifarias, geográficas, económicas, sociales y de desarrollo entre distintas áreas y distritos del país.

A la fecha, en los tres departamentos del extremo norte salteño (Oran, San Martín y Rivadavia), miles de ciudadanos se han encontrado con exorbitantes e impagables facturas de energía eléctrica, que alcanzan aumentos de más del 100%. Hoy, una enorme cantidad de personas se encuentran bajo riesgo de cortes de suministro por no poder afrontar los pagos.

En primer término, debe tenerse en cuenta que, durante el periodo estival, las temperaturas en la zona que nos ocupa son extremadamente altas con promedios de cuarenta grados constantes, sin diferenciaciones diurnas o nocturnas, y picos de sensación térmica que pueden superar los cincuenta. A esta condición desfavorable se suma el riesgo latente de propagación de enfermedades propias del entorno y situaciones de extremo inconfort que incluso hacen peligrar la vida de personas. Esto hace que, de diversos modos y a través de variados medios, los habitantes deban recurrir al uso permanente de artefactos de refrigeración o ventilación. Solo la variable geográfica que aquí señalamos ya constituye un diferencial en la demanda de electricidad frente a otras regiones del país.

Si ponemos foco en el aspecto tarifario –sin duda uno de los problemas centrales y motivo fundante del origen de este proyecto–, encontramos que el Valor Agregado de Distribución (VAD) –uno de los tres componentes que conforman la tarifa de electricidad– es considerablemente más alto en la provincia de Salta y muchas otras provincias en relación, por ejemplo, al AMBA en donde el Ente Regulador nacional (AMBA se trata del único caso en el país en que la regulación viene dada por este organismo) , ha autorizado aumentos considerablemente inferiores en comparación al costo del VAD que los entes provinciales deben establecer siguiendo, lógicamente, la evolución general de precios.

Asistimos entonces a una situación doblemente inequitativa en donde el precio del VAD se actualiza para las provincias según lo establecido por cada ente provincial y siguiendo la

variación natural dada por la inflación, mientras que –en un caso único- el AMBA se rige por un ente nacional manteniendo precios inferiores a la inflación a lo que se suma el ya bajo precio dado por cuestiones de escala. Este hecho debe ser observado y corregido: si esperamos equidad tarifaria en todos los distritos, debe realizarse una revisión tendiente a la disminución de subsidios que recibe el AMBA por generación y transporte de energía, que consecuentemente redunde en una menor quita de subsidios para los departamentos de Oran, San Martín y Rivadavia en la provincia de Salta y muchas otras localidades y ciudades del país.

Debe decirse también que al momento de la quita de subsidios, se hizo hincapié en el consumo que, como se dijo es mucho mayor dadas las condiciones climáticas en varias zonas de la región norte de Salta y de otras provincias que conforman el NOA y NEA pero que además no es la única que debiera contemplarse: huelga mencionar las asimetrías socio económicas que presentan estas zonas del país en términos de pobreza, indigencia, Necesidades Básicas Insatisfechas, desempleo y Producto Bruto Geográfico.

Para ilustrar la situación basta con acceder al *Informe: Pobreza y Capacidad Humana en la Provincia de Salta* realizado por el Instituto de Estudios Laborales y del Desarrollo Económico dependiente de la Universidad Nacional de Salta que concluye que “la provincia de Salta presenta bajo nivel de desarrollo humano provincial, alta pobreza por ingresos y elevada desigualdad económica”, agregando luego que en los departamentos del norte de la provincia (precisamente los mencionados Oran, Tartagal y Rivadavia) el 60% de personas se encuentra debajo de la línea de pobreza.¹

Vemos entonces que la actual implementación de reajustes tarifarios basados en recorte de subsidios debe ser revisado de manera urgente con un criterio integral (geográfico, climático, social, económico), no solo basado en ingresos ni tampoco condicionado por una visión solo enfocada en el consumo.

Por este motivo es que se presenta este proyecto por el que solicita contemplar todas las variables que afectan a un país extenso y diverso, haciendo énfasis en la equidad y no solo en la igualdad, pidiendo el acompañamiento de mis pares como primer y urgente paso hasta que el tratamiento de los proyectos de ley correspondientes y la consiguiente sanción de una ley de zonas cálidas provea una solución definitiva que alivie la situación de un gran número de compatriotas que hoy deben enfrentar, junto a las inclemencias del tiempo, una seria afectación de sus ingresos y de la provisión de servicios básicos y vitales

¹ https://www.economicas.unsa.edu.ar/ielde/archivos/otPublicaciones/informe_capacidades.pdf

